**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

***RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 021 -2018***

San Salvador, a las catorce horas del día miércoles siete de febrero de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información ***No.MARN-2018-0026*** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de : ***,*** quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información; Información actualizada a diciembre 2017 de la actividad minera: 1) Empresas de participantes por actividad minera  2) Exportadores, producto, peso y valor. , 3) Estado de los proyectos mineros, por titular, proyecto, sector, actividad y ubicación.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta oficina procedió a admitirla y solicitarla a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento, quienes nos enviaron su respuesta y esta oficina RESUELVE enviarla vía correo electrónico según el siguiente detalle:

* Ver respuesta detallada en documento adjunto (1 Págs.)

***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

*Lic. Marina Sandoval*

*Oficial de Información*